

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	Secretaría General	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 1 de 24

**ESTUDIO DE SECTOR
SECRETARÍA GENERAL**

“REALIZAR, ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y PLAN DE INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023, RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN”

ABRIL 2023



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	Secretaría General	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 2 de 24

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

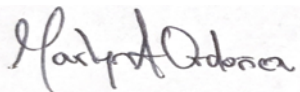
INTRODUCCIÓN

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
2. **ASPECTOS GENERALES**
 - a. Aspectos de Tipo Económico
 - b. Aspectos de Tipo Técnico
 - c. Aspectos de Tipo Regulatorio
3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**
 - a. Reseña del Sector
 - b. Posibles Proveedores
 - c. Información Financiera posibles proveedores
4. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
 - a. Adquisiciones Propias de la Entidad
 - b. Adquisiciones Otras Entidades
5. **FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**
 - a. Base fundamento teórico
 - b. Metodología utilizada
6. **CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**
 - a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
 - b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
7. **FUENTES DE INFORMACIÓN**
 - a. Fuentes de Información Primaria
 - b. Fuentes de Información Secundaria
8. **ANEXOS**
 - a. **Anexo 1: Cuadro de Necesidades**
 - b. **Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones**



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	Secretaría General	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 3 de 24

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
APROBÓ:	(Firma)
	NOMBRE:
	DEPENDENCIA:
REVISÓ:	(Firma)
	NOMBRE:
	DEPENDENCIA:
ELABORÓ (ANÁLISIS DE LA OFERTA Y FINANCIERO):	
	NOMBRE: MARLYN ADRIANA ORDOÑEZ GARCES
	Contratista Oficina Asesora Jurídica
ELABORÓ: (ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y LA DEMANDA)	(Firma)
	NOMBRE:
	DEPENDENCIA:



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	Secretaría General	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 4 de 24

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde a los fines esenciales del estado, enmarcados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

En este contexto la carta política establece en el artículo 113 que los órganos que integran la rama del poder público independiente de su función deben colaborar armónicamente para el logro de los fines del Estado, es decir que las distintas entidades y poderes del Estado puedan actuar de manera concomitante y sin que sus actuaciones obstaculicen el actuar o funciones de otras.

El artículo 209 de la citada norma establece que: “(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

El Municipio es una entidad territorial de derecho público que compone la división político – administrativa del Estado, al respecto el artículo 311 de la Carta Política, establece al respecto: “Al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley”. Por su parte la Ley 136 de 1994, lo define así: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”

Por su parte la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, define a esta entidad territorial así: “El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su respectivo territorio.”

Mediante el Decreto 121 de 2001, expedido por el Municipio de Popayán, se determina la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración de Popayán, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Hacienda, Secretaría



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	Secretaría General	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 5 de 24

de Infraestructura, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Ambiental y Fomento Económico, la Secretaría de Tránsito y Transporte, y la Secretaría de General. Esta última, tiene como misión: "Formular y dirigir la aplicación de las políticas administrativas del municipio con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición del factor humano, los recursos físicos, la prestación de servicios y la información institucional requerida en el desarrollo de las actividades institucionales y la ejecución de los planes y programas de inversión. Para lograr la misión debe encargarse de entre otras actividades, de la actualización, mantenimiento, seguimiento y correcto funcionamiento de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Popayán".

Que los artículos 52, 57 y 70 de la Constitución Política de Colombia reconocen al ejercicio del deporte y las actividades culturales como acciones que preservan y desarrollan una mejor salud en el ser humano, lo cual debe ser sujeto de promoción y fomento de condiciones de igualdad de oportunidades por parte del Estado. En el caso de los trabajadores, a través de regulación legal se deberá establecer los estímulos y los medios para que participen en la gestión de las empresas.

Es así como a través del Decreto Ley 1567 de 1998 el Departamento Administrativo de la Función Pública crea el "Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado", el cual precisa en su artículo 18 y siguientes de que el sistema se pondrá en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formule y ejecuten las entidades, los cuales se proyectan a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; conllevando a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Posteriormente el órgano legislativo con la expedición de la Ley 909 de 2004 reitera el deber de las entidades públicas de implementar programas de bienestar e incentivos, a fin de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, el cual se implementará a través de programas de bienestar social, para ello dicta:

"ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 6 de 24

5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.”

En este contexto el Decreto 1499 de 2015 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual integra la dimensión de Talento Humano, donde en su Manual Operativo establece como alcance:

“El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.”

Para el desarrollo de esta dimensión se realizarán entre otras, acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad.

En este contexto la Alcaldía Municipal de Popayán requiere ejecutar el Programa de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de la administración, razón por la cual se solicita aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público que hacen parte de las metas institucionales.

Es así como en el Plan de Desarrollo Municipal “Creo en Popayán” integra la “Línea Estratégica Gestión y Desarrollo Institucional, Transparencia y Modernidad”, la cual entre otras acciones pretende modernizar la administración, fortaleciendo la gestión y el desempeño e implementando de manera efectiva el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En este sentido cita el Plan de Desarrollo:

“Para la modernización de la Administración Municipal se realizará el ajuste en materia de rediseño institucional de la organización, la cual se enfocará en fortalecer la gestión y el desempeño, generando una transformación administrativa de los sectores y las entidades descentralizadas del Municipio. Este proceso estará acompañado por la Función Pública, quienes brindarán apoyo técnico en la implementación de procesos, estructura organizacional, planta de personal, funciones y competencias laborales y demás aspectos que mejoren el desarrollo organizacional. Todos estos elementos de gestión se articulan en el marco de la implementación efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el mejoramiento de los índices de desempeño institucional. El talento humano que presta sus servicios al Municipio será el eje sobre el cual recaerá la responsabilidad de mantener los procesos, por lo que apostaremos a la cualificación y dotación de las herramientas necesarias para



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 7 de 24

su desempeño y su inclusión a programas de bienestar laboral que aporten a su crecimiento personal y familiar, generando unas condiciones propicias para ejecutar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia.”

Para lo anterior se creó en el subprograma: “Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en virtud de la ley 1753 de 9 de junio de 2015”, el cual determina que la entidad debe implementar el modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual emplee un enfoque sistemático, que fortalezca el talento humano disponible, agilice las operaciones administrativas, fomente el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promueva la participación ciudadana, necesarios para la entrega de resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas de los habitantes del territorio.

Ilustración 1 Indicadores del producto

Nombre	Unidad	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado	% implementación	58%	90%	Secretaría General – Secretaría de Planeación

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Creo en Popayán”

De igual forma la misma línea integra el subprograma: “El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, el cual va orientado a implementar un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Su implementación se verá reflejada en mejores ambientes de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral.

Ilustración 2 Indicadores del Producto

Nombre	Unidad	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de seguridad y salud en el trabajo implementada	% implementación	0%	100%	Secretaría General

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Creo en Popayán”

En este sentido, se logra evidenciar que como se ha referido anteriormente, existe un deber de la administración de implementar el Plan de Bienestar Social e incentivos, el cual es un Plan institucional de la dimensión cinco (5) del MIPG, producto que se encuentra como meta del Plan de Desarrollo y que indirectamente va relacionado con un segundo producto que es el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual tiene como propósito la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

A fin de lograr lo referido, el primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se expidió el Decreto No. 142 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”, el cual es una fuente normativa que permite como alternativa, suscribir convenios solidarios con



**Creo en
POPAYÁN®**

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 8 de 24

organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo territoriales.

Norma que tiene un respaldo constitucional en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra que “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.”

En conexidad con lo dispuesto en la constitución el numeral 16 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece entre otros, que le corresponde al municipio:

(...) “16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.”(...)

Aunado a lo precedente, el 20 de mayo de 2004 mediante Resolución No. 032 expedida por la Gobernación del Cauca, se libró el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad sin ánimo de lucro CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, el cual a tener la connotación de ESAL, se puede definir como una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado, cuya constitución va dirigido a atender un interés general o que beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.

En este sentido, el CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, tiene como objeto “Fomentar y mejorar las condiciones de salud, educación, recreación, deporte, cultura y de bienestar, e impulsar los programas de interés público y social de los servidores públicos de la Alcaldía de Popayán y de sus familias”, cuyas actividades permitidas en los estatutos son:

- Diseñar y ejecutar proyectos y/o programas que proporcionen el desarrollo integral de los asociados.
- Proyectar acciones y actividades DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE EDUCACIÓN, CULTURALES DE CONTENIDO SOCIAL, con el fin de fomentar en ellos la práctica de los mismos.
- Tener facultad de convocar y/o asistir a eventos de orden local, regional o nacional e internacional, cuyo fin y carácter sean o se enmarquen en el espíritu y fines del club.
- Afiliarse a organizaciones nacionales e Internacionales debidamente constituidas y que tengan objetivos similares y/o complementarios a los del club.
- Cumplir las normas del presente reglamento, además de sus reformas efectuadas.
- Obtener y mantener el reconocimiento deportivo vigente y la personería jurídica si fuere necesario
- Obtener y mantener la afiliación al organismo Departamental y Municipal correspondiente.
- Velar porque la práctica del deporte, la recreación, educación y la cultura, se desarrolle de manera que no perjudique la salud de los Servidores Públicos, disciplina y decoro.



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 9 de 24

- i) Apoyar, Organizar y desarrollar eventos culturales, actividades ecológicas, recreativas, actividades lúdicas, deportivas, capacitación en todas las ramas, asesorías y conferencias; suministrando alimentación, refrigerios, incentivos, hidratación, sonido, juzgamiento deportivo, guía turísticos, monitores culturales y deportivos, alquiler de escenarios deportivos, culturales y ecológicos, actividades que regeneren bienestar y fortalecimiento de la comunicación de sus asociados y de los servidores públicos.
- j) Todas las demás que le estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Por otro lado, la naturaleza jurídica según los estatutos del Club, se consolida como un organismo de bienestar, sin ánimo de lucro, dotado de reconocimiento y avalado por el Alcalde y el ente deportivo Municipal de Popayán, que cumple funciones de interés público y social, reguladas por C.N., normas legales vigentes y los estatutos los cuales buscan el mejoramiento de sus socios y de sus familias.

Con lo anterior, se puede inferir que el Club es una asociación privada, con su propia personalidad jurídica, conformada por personas físicas, que en atención a la Resolución No.032 de 2004 tiene su jurisdicción dentro de este territorio y por ende estaría habilitado para la suscripción de convenios solidarios.

Se concibe como asociación dado que se enmarca en el concepto de la misma, por cuanto es una entidad que surge de la unión entre dos o más personas naturales, con fines altruistas o benéficos y sin ánimo de lucro, para sus integrantes, la comunidad o un grupo social en particular, resultando con ello y conforme a los artículos 45 del Decreto 2150 de 1995 y artículo 3 del Decreto 427 de 1996, que el registro de la misma no se lleva a cabo en las cámaras de comercio sino que para este caso, le corresponde a la Gobernación del Cauca a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia, y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que acorde a su régimen económico del Club, su patrimonio no solo se compone de las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias de sostenimiento a cargo de los asociados, sino que, entre otros, del producto de contratos o convenios celebrados con terceros, acorde con el objeto del Club.

Una vez justificado la viabilidad para suscribir el convenio solidario con el Club según su naturaleza jurídica, se encuentra que el 31 de enero de la presente anualidad, el Alcalde Municipal de Popayán Dr. Juan Carlos López Castrillón y la Secretaria General de la administración Dra. Elvia Rocío Cuenca Bonilla aprobaron el Programa de Bienestar Institucional y Plan de Incentivos de la vigencia 2023, el cual tiene como objeto “propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad, la participación y la seguridad laboral de sus funcionarios, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar”.

Que el Programa de Bienestar Institucional y Plan de Incentivos de la vigencia 2023, integra el “Programa de Bienestar Institucional” el cual se estructura de la siguiente manera:

PROGRAMA BIENESTAR INSTITUCIONAL	DE	PROGRAMA PARA MANTENER LA CALIDAD DE VIDA LABORAL	Medición del clima laboral (con el apoyo de la oficina de seguridad y salud en el trabajo).
			Preparación a los pre-pensionados para retiro del servicio.
			Identificación de la cultura organizacional
			Fortalecimiento del trabajo en equipo



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 10 de 24

PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	Transformación digital, herramientas tecnológicas
	Deportivos, recreativos
	Caminatas ecológicas
	Reunión de integración (Día de la Familia)
	Artísticos y culturales
	Promoción y prevención de la salud
	Capacitación informal en artes y modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del servidor público
	La educación formal básica primaria, secundaria se financiará con él 100% y media, o de educación superior, será financiado con el 50% del valor de la Matricula

Que en atención al Plan de Bienestar se aprobaron las siguientes actividades y su proyección presupuestal:

PROGRAMA	ACTIVIDADES	CRITERIOS	APORTE
DEPORTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de deporte y recreación ➤ Caminatas ecológicas ➤ Día de la familia 	Actividades dirigidas a todo el Personal que hace parte de la Administración Municipal	\$ 40.000.000
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación para pre pensionados ➤ Programas de seguridad social ➤ Capacitación informal – artísticas lúdicas y culturales 	Actividades dirigidas al personal de planta de la administración municipal a excepción de los trabajadores oficiales	\$ 20.000.000
INTEGRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Novenas navideñas 	Actividades dirigidas a todo el Personal que hace parte de la Administración Municipal	\$ 3.000.000
OTRAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones de Integración: Conmemoraciones (Días de la Mujer, Madre, del Padre, del Niño, del Servidor Público, día de la secretaria y Cumpleaños) 	Todo el Personal vinculado con la Administración Municipal	\$ 40.000.000
TOTAL			\$ 103.000.000

Corolario de lo precedente, es necesario para la administración la ejecución total del Plan de Bienestar, encontrando que, para ello, el Club en su propósito de impulsar programas de interés público y social, fomentar y mejorar las condiciones de salud, educación, recreación, deporte y bienestar, como factores fundamentales para



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 11 de 24

el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y de sus familias; consolidándose como un organismo idóneo para la ejecución de las actividades que integran el Plan, el cual ya cuenta con más de diez (10) años de experiencia certificada en la ejecución de convenios con igual tipo de objeto contractual.

2. ASPECTOS GENERALES

Sector que suple la necesidad

La necesidad por proveer en el presente proceso es contratar los servicios para realizar, organizar y coordinar actividades del programa de bienestar institucional y plan de incentivos de la vigencia 2023, relacionadas con el programa de bienestar institucional de la alcaldía Municipal De Popayán, propiciando condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad, la participación y la seguridad laboral, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar. El sector llamado a suplir la necesidad del presente proceso es el sector de servicios. El cual tiene gran relevancia en la conformación del PIB y del empleo nacional.

A continuación, se presenta algunas variables económicas que afectan el comportamiento del sector objeto de estudio.

a. Aspectos de Tipo Económico

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p

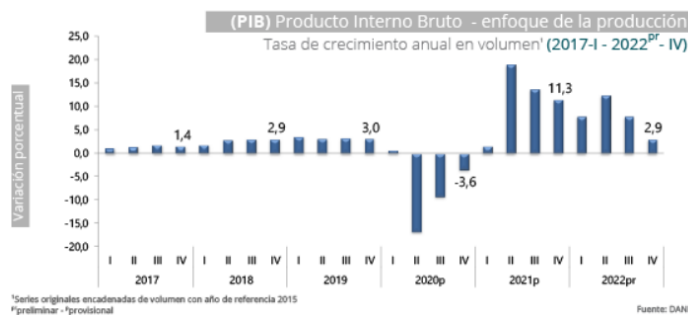


Ilustración 3. Producto Interno Bruto IV trimestre 2022

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 12 de 24

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{2r}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{2r} / 2021 ^{1r}	2022 ^{2r} -IV / 2021 ^{1r} -IV	2022 ^{2r} -IV / 2022 ^{2r} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹provisional

^{2r}preliminar

³Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁶Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN[®]



ALCALDIA DE POPAYAN

Secretaría General

F-GC-PC-01

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Versión: 03

Página: 13 de
24

Desempleo

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

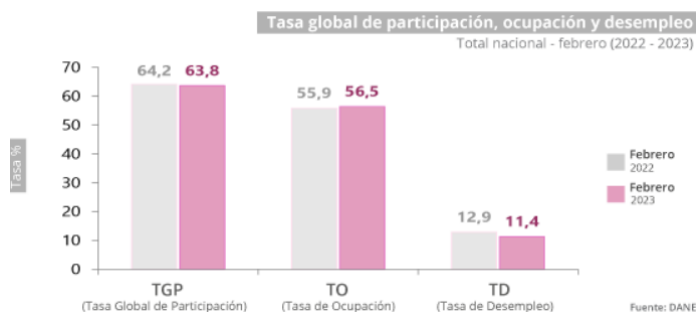


Ilustración 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Febrero 2022	Febrero 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Tabla 2. Distribución desempleo por sector económico



Creo en
POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

Secretaría General

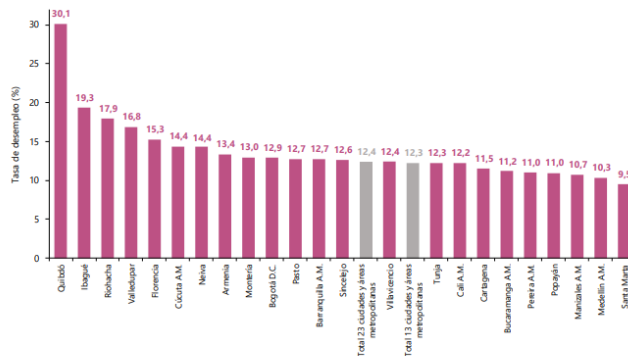
F-GC-PC-01

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Versión: 03

Página: 14 de
24

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2022- febrero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Ilustración 5. Ranking desempleo por ciudades

Índice de precios al consumidor

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

De acuerdo con el boletín técnico del 5 de marzo de 2023 del DANE, en el mes marzo de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,34%.

En marzo de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,05%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

Fuente: DANE, IPC

Ilustración 4. Variación mensual, año corrido y anual

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron:



Creo en
POPAYÁN

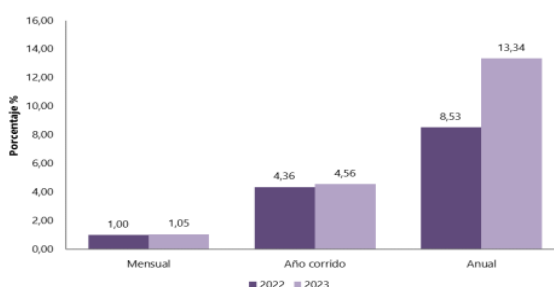
	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 15 de 24

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 5. IPC diciembre 2022

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El Banco de la República publicó la “Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)” correspondiente al mes de diciembre, sondeo en el que se conoce las previsiones de los agentes del mercado sobre tasas de interés del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, entre otros.

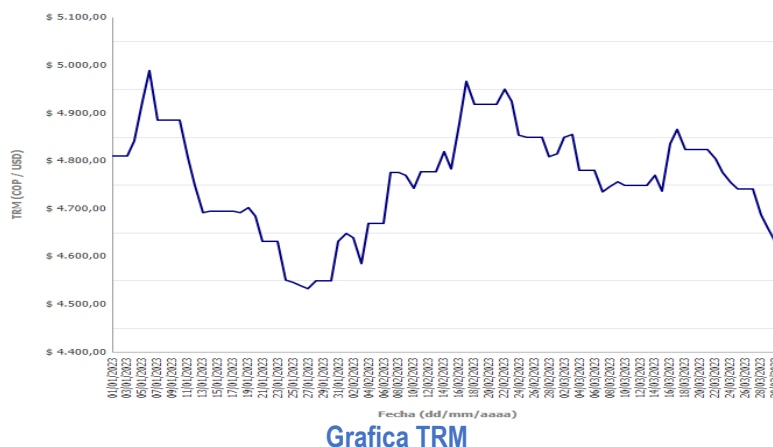
La TRM cerró en el año 2022 en \$3.981,16 pesos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023 alcanzó su variación más baja el día 3 de enero de 2023 (\$4.813,20) y la variación más alta el día 06 de enero de 2023 (\$4.989,58). Es decir que, durante el periodo presentado en la gráfica, la TRM estuvo



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 16 de 24

entre \$4.800 y \$5.000 pesos. El 27 de enero de 2023 empezó a caer; esto se explicaría a las expectativas del aumento de las tasas de intereses anunciadas de La reserva Federal de USA (FED).



a. Aspectos de tipo técnico

Objeto por contratar

AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR, ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y PLAN DE INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023, RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, PROPICIANDO CONDICIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y LA SEGURIDAD LABORAL, ASÍ COMO, LA EFICACIA, LA EFICIENCIA, LA EFECTIVIDAD EN SU DESEMPEÑO CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR.

Modalidad de contratación

La selección del CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN es realizada de manera directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y el Decreto No. 142 de 2023.

Clasificación de bienes

Los servicios para contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Código
Servicios de bienestar social	93141506



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 17 de 24

Condiciones y especificaciones técnicas requeridas

Para suministrar de manera adecuada la necesidad del presente proceso, el futuro contratista a nivel técnico deberá observar los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos y anexos técnicos del proceso (si existen).

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente Convenio Solidario es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del acta de inicio y cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento (SECOP II).

La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, la CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Convenio Solidario.

Lugar de ejecución

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán.

El domicilio contractual: Se establece en la ciudad de Popayán.

c. Aspectos de tipo regulatorio.

El oferente deberá dar aplicación a la normatividad del Código Civil, el Código de Comercio, el Estatuto de Contratación Pública, el Estatuto Tributario y las demás normas que le sean aplicables para el desarrollo del presente negocio jurídico y el cumplimiento del objeto del proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de los bienes en el mercado

El valor estimado de la contratación se estima hasta de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$103.000.000)**, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante pagos parciales según avance de actividades. El Municipio pagará al CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN valor del presente Convenio Solidario con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2023.CEN.01.0739 del 25 de enero de 2023.

Los anteriores valores se pagarán de conformidad con las revisiones efectivamente realizadas y los certificados entregados, previa presentación del informe de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y de la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato del Convenio Solidario,



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 18 de 24

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del CONVENIENTE SOLIDARIO con la factura respectiva; el informe de actividades, el cual deberá integrar la relación de los gastos con sus respectivos soportes (Facturas); las evidencias fotográficas y de asistencia; y demás soportes dependiendo la actividad, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el CONVENIENTE SOLIDARIO acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el CONVENIENTE SOLIDARIO.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán- Secretaría de General, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago al CONVENIENTE SOLIDARIO.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	CONCEPTO	VALOR
2023.CEN.01.0739	ENE.25.2023	SECRETARIA GENERAL	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL E INCENTIVOS 2023	\$150.000.000

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurren para la presentación de la propuesta y demás gastos que se generen en la ejecución del contrato y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

a. Posibles Proveedores

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIIU No. 9319 y 9329 suministradas por el DANE en su Geovisor³ del Directorio de Empresas.

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES	DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
AMAZONAS	1	GUAVIARE	4
ANTIOQUIA	369	HUILA	17
ARAUCA	6	MAGDALENA	25
ATLANTICO	150	META	45
BOGOTA	975	NARIÑO	18
BOLIVAR	108	NORTE DE SANTANDER	37
BOYACA	57	PUTUMAYO	15
CALDAS	46	QUINDIO	18
CAQUETA	4	RISARALDA	46



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 19 de 24

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES	DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
CASANARE	46	SAN ANDRES	8
CAUCA	21	SANTANDER	111
CESAR	27	SUCRE	18
CHOCO	12	TOLIMA	34
CORDOBA	22	VALLE	262
CUNDINAMARCA	181	VAUPES	3
GUAINIA	2	VICHADA	4
GUAJIRA	23	Total general	2,715

Tabla 2. Posibles proveedores nacionales

A nivel nacional existen 2175 posibles oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a proveer en el presente proceso. En el cauca hay 21 empresas que posiblemente podrían participar; de las cuales siete tienen domicilio en el municipio de Popayán. Es importante resaltar que este listado contiene únicamente sociedades con ánimo y sin ánimo de lucro, uniones temporales y consorcios cuya actividad principal es la organización de convenciones y eventos. Por lo cual, en el mercado existen más oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales que no se incluyen en esta tabla.

En ese orden de ideas, la entidad determino que en el mercado existe una oferta aceptable para proveer los servicios que se esperan contratar.

a. Información financiera

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector R9319 SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y R9329 OTROS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO N.C.P. tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2021 que se anexan en archivo Excel al presente proceso.

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
800114736	973	7,152,834	0	3,196,019	3,956,815	-162,434	0
800151710	4,238,495	4,282,408	5,899,041	7,751,098	-3,468,690	-1,712,696	0
800195487	1,952,992	28,898,343	2,131,810	8,690,379	20,207,964	1,519,537	0
800232549	3,732,369	32,718,575	2,584,709	5,612,908	27,105,667	7,011,383	603,348
811001904	5,845,957	76,176,635	2,982,960	25,253,131	50,923,504	1,059,323	1,449,071
816008815	2,556,041	12,957,295	3,424,510	6,380,602	6,576,693	5,937,063	0
830147496	1,009,579	1,418,429	629,553	961,850	456,579	109,967	0
860028298	4,858,165	4,869,684	116,783	1,134,889	3,734,795	-136,582	0
860044198	1,241,238	4,462,648	994,154	1,520,688	2,941,960	2,052,254	0
860526596	1,453,681	3,939,457	475,369	475,369	3,464,088	771,871	10,659
890200148	602,020	20,043,268	1,056,710	6,526,679	13,516,589	-822,152	0
890211072	1,615,716	44,594,943	254,904	863,780	43,731,163	-229,766	0
890500061	856,420	14,761,930	28,144	121,912	14,640,018	12,572	0
890805289	43,760	1,445,772	18,178	18,178	1,427,594	22,656	0



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 20 de 24

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
890903388	449,197	7,296,596	1,248,598	3,332,216	3,964,380	-560,589	0
900166403	276,790	7,182,471	72,322	820,349	6,362,122	-50,804	0
900171816	1,528,323	2,275,437	1,681,431	2,268,063	7,374	-375,667	0
900329620	1,241,796	7,350,113	181,548	1,341,573	6,008,540	713,737	0
900360228	78,808	3,670,195	248,273	401,578	3,268,617	60,192	0
900432882	648,210	1,318,513	388,857	1,052,995	265,518	154,853	0
900536348	2,096,513	16,777,588	3,603,743	11,645,043	5,132,545	3,599,763	0
900590366	1,435,882	1,435,882	9,879	9,879	1,426,003	-1,221,258	0
900647083	87,268	1,157,291	10,999	10,999	1,146,292	115,495	0
900964178	961,010	3,504,438	2,948,166	3,250,677	253,761	-593,305	0
901123128	19,548	135,548	15,859	112,094	23,454	-16,976	0
901330760	1,119,623	1,143,317	208,886	1,042,912	100,405	4,667	0
Total general	39,950,374	310,969,610	31,215,386	93,795,860	217,173,750	17,263,104	2,063,078

Tabla 3. Muestra SuperSociedades en miles de millones

Información Financiera posible proveedor

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2021.

Dichos análisis cuantitativos se presentan a continuación.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	C. Intereses	Endeudamiento	R. Patrimonio	R. Activo
Promedio	10.35	0.89	23.28	-1.87	0.01
Mediana	1.52	0.62	9.99	0.02	0.01
Desviación estándar	28.57	0.90	28.64	9.64	0.24
Coefficiente de variación	276.15	101.80	123.01	-514.69	3,199.97
Cuartil 1	0.79	6.46	0.17	-0.04	-0.03
Cuartil 3	4.98	26.82	1.22	0.23	0.10
Promedio Cuartil	2.88	16.64	69.61%	9.65%	3.20%
Min Intercuartil	-5.50	-24.08	-139.95%	-44.48%	-23.40%
Max Intercuartil	11.26	57.36	279.17%	63.78%	29.79%
No. Empresas	26.00	4.00	27.00	27.00	27.00

Tabla 4. Medidas de tendencia central y cuartiles

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 27 empresas pymes y de gran tamaño. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar. Los índices habilitantes por exigir se determinarán a partir de medidas de posición (cuartiles) teniendo como regla garantizar la participación del 75% de las empresas de la muestra analizada, para ello la entidad tomara como índice mínimo a exigir el valor del primer y tercer cuartil según corresponda siempre y



**Creo en
POPAYÁN®**

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 21 de 24

cuando el primer cuartil no sea negativo y el tercer cuartil no sea superior al 70%. De lo contrario, se definirá las ratios con el valor más favorable de comparar el promedio del primer y tercer cuartil, la mediana y el promedio.

Para el caso de los índices de capacidad organizacional, la entidad establecerá estas ratios con el valor del primer cuartil siempre y cuando este sea superior a 0; de lo contrario, la entidad tomará como índice el valor más bajo de comparar el promedio intercuartil, la media y el promedio.

Capacidad financiera

Índice de liquidez

La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior a 1,5 valor que corresponde al valor de la mediana aproximado al decimal más cercano.

Índice de endeudamiento

La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento igual o menor al 70% valor que corresponde al promedio cuartil aproximado al decimal más cercano.

Capacidad organizacional

Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)

Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón igual o superior al -0.04; valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice rentabilidad del activo (ROA)

Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón igual o superior al -0.03; valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 7, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.

Para oferentes plurales se deberá aplicar la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,5
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 770%
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
ROA	Mayor o igual a -0,03
ROE	Mayor o igual a -0,04

Tabla 5. Indicadores recomendados



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	Secretaría General	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 22 de 24

4. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a) Base fundamento teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del IVA, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por $1-\alpha$ y habitualmente se da en porcentaje ($1-\alpha$) %. Ya que, una vez extraída los demás ayudas estadísticos, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b) Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- A. Los obtenidos mediante cotizaciones
- B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-GC-PC-01
	Secretaría General		Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página: 23 de 24

- C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico:

Características del servicio

- Se considera importante que el futuro contratista cuente con certificaciones de calidad dadas por un ente certificador competente con el fin demostrar la capacidad de la empresa para proporcionar productos/servicios que satisfagan los requisitos del cliente, técnicos, legales y reglamentarios aplicables y mejorar su desempeño en este sentido.
- El contratista deberá presentar informe de avance de actividades realizadas, cada 15 días calendario. Especificando detalladamente labores realizadas con cronogramas, recursos utilizados en el marco de los ítems de pago, y demás información que el supervisor considere relevante incluir, la cual se solicitará al contratista con la suficiente anterioridad.
- El contratista deberá presentar el informe final que contenga lo especificado en el aparte anterior. Deberá presentarse dos copias, en medio físico y digital, tanto archivos de texto como planos. Los archivos digitales se deben entregar en las Pasarelas, Plataformas, Escaleras, Roda Pies y Puntos de Anclaje para Trabajos en Alturas modificables (Word, Excel, AutoCAD, etc.) y en PDF.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en el Anexo 2 – Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra. Sin embargo, se invitó a realizar visita técnica a posibles oferentes a las instalaciones de la entidad de la sede de Mochuelo.



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría General	F-GC-PC-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 24 de 24

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. <http://www.secop.gov.co>
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. <http://www.dane.com.co>
4. <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
5. <http://www.mintrabajo.gov.co>



Creo en
POPAYÁN®